



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

AVISO

El suscrito Secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Cucuta, en cumplimiento del auto de fecha doce (12) de febrero del año Dos Mil Veinte (2020), dentro la medio de control de NULIDAD, se permite informar a la Comunidad, conforme a lo señalado en el artículo 171, numeral 5 del C.P.A.C.A. la demanda abajo singularizada.

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO
54-518-33-33-001- 2020-00036-00	ARISTIDES HERNANDEZ DUARTE	E.S.E. IMSALUD	QUE SE DECLARE MEDIANTE SENTENCIA LA NULIDAD del ACUERDO N° 001 DEL 17 DE ENERO DEL 2020, PROFERIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. IMSALUD DE CUCUTA, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN VIGENTE Y DEMÁS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA EXPEDIDOS CON ANTERIORIDAD EN DONDE SE DETERMINEN LOS MONTOS MÁXIMOS HASTA LOS CUALES PODRÁ EL GERENTE COMPROMETER A LA EMPRESA EN LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS"

Arentamente,

EDILFREDO BOVEA CONTRERAS

Secretario Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Cucuta